

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y SOLICITUD DEL INFORME TECNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE VEHÍCULOS (POR LOTES) PARA EL PARQUE MÓVIL. REF. EXP. 2023/D22200/006-202/00008**

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 09:33 horas del día 16 de enero de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación hasta las 09:36 horas para tratar el asunto de referencia.

**Asistentes:**

Presidente María del Mar López Asensio.

Vocal Mariano José Espín Quirante.

Vocal Eladio Guerrero Romera.

Secretaria María Isabel Sierra Rueda.

En primer lugar, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que, de conformidad con la decisión adoptada por la Mesa de contratación en la reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2023 (acta con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jDYuqK98fZHost6qwSQFEg%3D%3D>) se solicitó al Servicio de Nuevas Tecnologías para que informase sobre la oferta presentada por Gumar Renting S.L. respecto al lote 1, debido a que la ficha 1 del anexo IV de su oferta aparecían en blanco los datos que debía rellenar el licitador.

Con fecha 11 de enero de 2024 se emite informe de la Técnico Especialista en Administración Electrónica de la Diputación de Almería con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nM%2FAwRmJ%2FFivtUhdUOv6yw%3D%3D>, el cual dispone :

*“La empresa afectada es Gumar Renting SL.*

*El contratista ha transformado los documentos PDF que se publican con la firma del diputado a documento editable WORD, lo que le ha permitido escribir sobre el mismo y rellenar los datos que se solicitan. Pasan de nuevo el documento a PDF y lo FIRMAN CON ACROBAT PROFESIONAL o Herramienta similar.*

*Este proceso genera unas capas en los documentos que impiden la visión normal de los mismos.*

*Esos documentos, ya firmados, son los que suben y vuelven a firmar en el portafirmas, de manera que no se puede montar el Informe de Firmas, que es el documento que se envía al expediente.*

Código Seguro De Verificación	0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	18/01/2024 10:24:06
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	18/01/2024 10:22:23
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	18/01/2024 10:06:51
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 12:28:21
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Esa es la causa de que en la oferta aparezcan documentos sin datos y firmados. Sin embargo, el caso del documento 621504\_ANEXO\_IV\_FICHA\_1 es distinto al resto: no aparecen los datos ni la firma con Acrobat del contratista como en el resto de documentos, lo que se debe a una confusión por su parte a la hora de generar y subir el documento, ya que el PDF subido es el mismo que se publica con la firma del diputado.*

*Lo que informo para su conocimiento y efecto.”*

A la vista del informe referenciado, por la mesa se acuerda excluir a la mercantil Gumar Renting S.L. , respecto a la oferta presentada para el lote 1, al tratarse de una ficha de obligada presentación para la justificación del cumplimiento de las características mínimas requeridas, estableciendo el pliego que su no aportación, para cada uno de los lotes, dará lugar a la exclusión de la oferta.

Dada cuenta del informe anterior, por la Secretaria de la Mesa se advierte que en el Anexo I.C, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece lo siguiente: **“Una vez comprobado que ninguna oferta económica supera el presupuesto base de licitación y antes de proceder a ningún otro cálculo, se remitirá al responsable del contrato, los Anexos IV. Ficha 1 (de obligada presentación) y Anexos IV. Fichas 2, presentados por los licitadores.**

**Una vez recibida la documentación, el responsable del contrato:**

- **Comprobará que en el Anexos IV. Ficha 1 (de obligada presentación para la justificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas del vehículo) presentados, se ha justificado el cumplimiento de las características técnicas mínimas del vehículo exigidas.**
- **La no aportación de cualquier documento (para cada uno de los lotes a licitar) dará lugar a la exclusión de la oferta. Así mismo se excluirán aquellas ofertas que no cuenten con alguno/s de las características técnicas mínimas requeridas respecto al lote en el que se incluya el grupo cuya característica se incumpla.**
- **Una vez comprobado que todas las ofertas cumplen con las características técnicas mínimas requeridas se procederá a la valoración de las mejoras ofertadas contenidas en los modelos para el incremento de características técnicas y materiales para cada uno de los grupos incluidos en el Anexos IV. Fichas 2, y que los licitadores deberán utilizar para autobaremación. Se comprobará y valorará hasta la puntuación máxima de los 25 puntos. La no cumplimentación de esta ficha implicará la no valoración de dichos incrementos en características técnicas y materiales, ya que se tendrá en cuenta únicamente lo incluido en dicho cuadro para su valoración.**

*En el supuesto de hallarse discrepancias o ser necesaria aclaración, se le comunicará dicha circunstancia al licitador, mediante notificación telemática, al objeto de que, en el plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el requerimiento, aporte la documentación justificativa o que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones.*

*En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta, sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.*

**Una vez realizada la propuesta de adjudicación, la Mesa solicitará al adjudicatario propuesto el certificado del fabricante, donde se acrediten todos y cada uno de los conceptos incluidos en la oferta (marca, modelo, versión, pack ofertado, características técnicas, así como la totalidad de las condiciones de los apartados de mejora)”**


Código Seguro De Verificación	0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	18/01/2024 10:24:06
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	18/01/2024 10:22:23
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	18/01/2024 10:06:51
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 12:28:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con lo anterior, la Mesa acuerda remitir la documentación al responsable del contrato para que emita informe respecto al cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas, así como respecto al criterio de incremento de características técnicas y materiales ofertadas, para cada uno de los lotes, sobre las siguientes ofertas admitidas,

- Alquiber Quality, S.A, Lote 1
- Gumar Renting, S.L., lotes 2 y 3.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria,  
 DOY FE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	18/01/2024 10:24:06	
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	18/01/2024 10:22:23	
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	18/01/2024 10:06:51	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 12:28:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	18/01/2024 10:24:06
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	18/01/2024 10:22:23
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	18/01/2024 10:06:51
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/01/2024 12:28:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0510xStiLQyX09Aj9Y9VGg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

